CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
30 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 14:56

Moción de Orden del Día N° 10159

La Congresista de la República que suscribe, **Norma Martina Yarrow Lumbreras**, integrante del Grupo Parlamentario **Avanza País**, ejerciendo la atribución que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el distrito del Rímac fue creado el 2 de febrero de 1920, elevando el barrio de San Lázaro a la categoría de distrito. El entonces presidente Augusto B. Leguía, nombró como alcalde del Rímac al señor Juan Bautista Nicolini Bollentini.

Que, el Inca Garcilaso de la Vega, dio a conocer el por qué de su nombre y mencionó en sus crónicas: el nombre Rímac es participio de presente: quiere decir "el que habla"; lo denominaron de esta manera así al valle por un ídolo que en él hubo en "figura de hombre, que hablaba y respondía a lo que preguntaban".

Que, donde hoy se levanta el actual distrito del Rímac, existía el curacazgo de Amancaes, cuya población se dedicaba a la pesca de camarones en el río. Esta parte del valle era una zona de cruce obligatorio de norte a sur desde tiempos prehispánicos, ya que los españoles encontraron un puente de sogas de la época inca que reemplazaron por uno de madera y otro de ladrillo, hasta que se construyó uno de piedra, que se usa hasta la actualidad.

Que, durante las épocas colonial y virreinal fue el principal suburbio de la ciudad y era conocido como el barrio de San Lázaro o Abajo el puente. Considerado uno de los distritos más tradicionales de Lima. Está conformado por urbanizaciones como La Florida, la Unidad Vecinal del Rímac, Ventura Rossi, Balcón del Rímac, Flor de Amancaes, Villa Campa, El Manzano, Ciudad y Campo, La Perricholi, El Bosque, Palomares, La huerta.

Que, a pesar del tiempo transcurrido y presentado diversos problemas, el Rímac, está ligado a la evolución histórica y a los avatares de la ciudad capital, cuenta con un importante patrimonio histórico monumental (prehispánico, colonial y republicano), así como un rico patrimonio vivo o contemporáneo, conformado por artistas creadores y difusores de cultura, como expresión de la idiosincrasia y calidad humana de los vecinos.

Que, en la zona antigua del Rímac, se conservan casonas con balcones, conventos e iglesias, edificios y espacios públicos monumentales de la Colonia, que conforman el 40% de monumentos del centro Histórico de Lima.

Que, son gente emprendedora, que destaca por participar activamente en el desarrollo de su distrito.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un cordial saludo a los ciudadanos del distrito del Rímac, departamento de Lima, por celebrarse el 2 de febrero de 2024, el 104 Aniversario de creación política.

SEGUNDO: Saludar al alcalde del distrito del Rímac, Néstor De la Rosa Villegas, así como al cuerpo de regidores, funcionarios, trabajadores y comunidad en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2024 13:48:08-0500